

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios para la evaluación recogidos en la normativa correspondiente se concretan en:

- Se han determinado las características del producto gráfico descrito en la propuesta o boceto de diseño que hay que realizar.
- Se han identificado los originales físicos entregados, analizando su soporte y contraste.
- Se han descrito los defectos observados en los originales de imagen para tomar las medidas correctivas necesarias.
- Se han modificado los originales digitales, adaptando su tamaño, resolución y modo de color a las necesidades de producción del producto gráfico propuesto.
- Se ha determinado el formato más apropiado para los originales digitales según el proceso productivo y el producto final.
- Se ha verificado la calidad de la imagen digital con un programa de chequeo de archivos digitales, comparando sus características con las requeridas para su reproducción en el proceso productivo.
- Se ha realizado la puesta a punto del escáner para su correcta utilización, aplicando los parámetros de limpieza y mantenimiento del fabricante.
- Se ha calibrado el escáner y activado el perfil de entrada para realizar una correcta digitalización de originales.
- Se ha determinado la resolución adecuada de digitalización según el destino de la imagen digital que hay que reproducir.
- Se han digitalizado los originales con los equipos y software adecuados para su posterior tratamiento digital.
- Se ha determinado el espacio de color adecuado a las imágenes digitalizadas, teniendo en cuenta el proceso productivo en el que interviene.
- Se han efectuado las correcciones de digitalización en las posibles anomalías detectadas en las imágenes digitalizadas (color, errores en las luces y sombras, ruido y curvas, entre otras).
- Se ha contrastado, con la imagen en pantalla, el original que hay que reproducir, comprobando que la imagen digital cumple las condiciones de calidad exigidas por el producto gráfico que se va a reproducir.
- Se ha realizado correctamente el control de color de la imagen obtenida, utilizando los elementos y sistemas de medidas adecuados a cada propuesta de reproducción.
- Se ha reconocido el formato de imagen más apropiado, identificando su utilización en el proceso productivo.

- Se han realizado los ajustes de color necesarios en todos los equipos y software intervinientes en el flujo de trabajo.
- Se han determinado las transformaciones de color adecuadas en las imágenes, a partir de las características específicas del producto gráfico.

- Se han realizado las correcciones de color oportunas en las imágenes digitales, teniendo en cuenta el proceso productivo.
- Se han eliminado los defectos, impurezas y elementos no deseados, utilizando las herramientas de retoque de imagen adecuadas.
- Se han realizado los trazados con los valores de curvatura adecuados en las imágenes, según las características del producto gráfico.
- Se han reconocido los diferentes sistemas y soportes de impresión para adecuar la calidad de la imagen digital que hay que reproducir.
- Se ha aplicado el trapping adecuado a la imagen digital según el sistema de impresión asignado para su reproducción.
- Se han analizado las necesidades del proceso productivo y se ha guardado la imagen digital resultante en el formato más apropiado.
- Se ha operado bajo normas de seguridad para pantallas de visualización y bajo normas ergonómicas en la realización de tareas.
- Se han modificado las imágenes seleccionadas para adecuar su tamaño, resolución, modo de color y valores cromáticos a las características del fotomontaje.
- Se han determinado las diferentes técnicas de selección, enmascaramiento y fusiones de imágenes para la realización de un fotomontaje.
- Se han especificado las máscaras, trazados y fusiones necesarias en las imágenes, para su correcta integración en el fotomontaje.
- Se ha realizado la conversión de la imagen al espacio de color adecuado según el sistema de impresión designado para la reproducción del producto gráfico.
- Se han definido los valores de lineatura y resolución en los degradados para su correcta reproducción.
- Se han determinado los porcentajes máximos y mínimos de color en las imágenes, teniendo en cuenta el sistema de impresión elegido para su reproducción.
- Se ha determinado el valor de compensación de ganancia de punto según el sistema de impresión asignado.
- Se ha modificado la generación de tinta negra en la separación de colores de las imágenes para su correcta reproducción, según las características del sistema de impresión elegido.
- Se han definido los atributos de la trama de semitonos y la lineatura de la imagen, a partir de las características del dispositivo impresor, para realizar una correcta reproducción de la imagen.
- Se ha analizado el sistema de impresión elegido para conseguir una buena reproducción de la imagen tratada digitalmente.
- Se han identificado las características del soporte sobre el que hay que reproducir el producto gráfico.
- Se ha elegido el sistema de pruebas más apropiado a las exigencias de reproducción del producto gráfico.
- Se ha realizado la puesta a punto del dispositivo de pruebas para su correcta utilización, respetando las normas especificadas en el plan de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental.
- Se han elegido los soportes más adecuados, en función de las características del dispositivo de salida.

- Se han realizado controles de calidad en el dispositivo de pruebas, para mantener estable su comportamiento y conseguir resultados estándar.
- Se ha adecuado el fichero digital a las características del dispositivo de pruebas, para su correcta reproducción.
- Se han realizado correctamente las pruebas de color intermedias de las imágenes transformadas.
- Se han justificado las correcciones realizadas, para adecuar la calidad de la prueba de color a las características del producto gráfico y al sistema de impresión.

Se han detectado en la prueba de color todos los elementos de control y registro necesarios para garantizar la correcta reproducción de las imágenes tratadas, teniendo en cuenta el proceso productivo.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y RECUPERACIÓN

A continuación, se detallan los criterios generales de calificación del módulo:

La valoración de los conocimientos adquiridos por el alumno se expresará mediante una nota numérica (de 1 a 10). Para obtener la nota definitiva de una evaluación o trimestre se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- La asistencia a clase es obligatoria. Todo estudiante que falte a más del 25% de las horas de actividades propias del curso, no podrá ser evaluado mediante la aplicación de estos criterios y se actuará siguiendo el procedimiento establecido en el punto 7.4.
- Las faltas de asistencia debidamente justificadas contabilizarán la mitad.
- Si el alumnado no presenta al menos el 80% de los trabajos y actividades correspondientes a cada trimestre, no se le podrán aplicar estos criterios de calificación y se seguirá el procedimiento establecido en el punto 7.4 de este apartado.
- Se podrán realizar exámenes teóricos de cada tema (siempre que no impliquen un retraso perjudicial en la programación).
- Se tendrán en cuenta las faltas de ortografía cometidas en los exámenes o actividades programadas en clase de manera que por cada falta cometida se descontará 0,10 puntos de la nota final de los mismos.
- Sólo se hará la media de los exámenes teóricos cuando la nota de los mismos sea igual o superior a 4.
- Las notas medias de los exámenes teóricos y las actividades relacionadas con la teoría que se realicen durante el trimestre supondrán el 40 % de la nota final.
- El aprendizaje de los contenidos procedimentales en cada trimestre será evaluado por medio de las actividades de clase y de una o más pruebas prácticas y supondrá el 40% de la nota final. En la calificación de estos contenidos procedimentales las actividades de clase pesarán un 50%, y las pruebas prácticas un 50%, teniendo que tener al menos un 4 en cada parte para poder hacer la media.

- Las actividades prácticas propuestas deberán ser entregadas en el plazo establecido, de no ser así la puntuación de las mismas será de 0. No obstante la entrega del 80% de todas las actividades, aunque sea fuera de plazo, será obligatoria para poder superar los contenidos procedimentales de cada trimestre.
- Para poder aprobar el trimestre es necesario tener aprobados tanto los contenidos conceptuales (exámenes teóricos) como los procedimentales (actividades prácticas y exámenes prácticos).
- La nota final del trimestre tendrá en cuenta todos los apartados anteriores, y para el 20% restante se valorará del siguiente modo:
 - Asistencia a clase: 10%
 - Actitud ante el módulo, puntualidad, trabajo, respeto, comportamiento, buen uso de materiales...: 10%. (El valor máximo de este apartado no podrá ser superior al de la asistencia).
- Se valorará positivamente la evolución del alumnado a lo largo del curso.
- La copia en un examen, de chuletas, ordenador, apuntes o de un compañero, supondrá el suspenso de dicho examen, con todas sus consecuencias, así si se trata de un examen final, supondrá el suspenso del módulo, aunque se haya aprobado algún trimestre.
- La copia de alguna actividad práctica ya sea de un compañero o de Internet supondrá el suspenso de los contenidos procedimentales de la evaluación.
- Los periodos de evaluación se celebrarán al final de cada trimestre (primera y segunda evaluación) y a finales de junio (evaluación final).
- Para aprobar el módulo habrá que obtener una calificación global igual o superior a cinco.
- El alumno/a que no haya superado este módulo mediante evaluación parcial, continuará con las actividades lectivas hasta la fecha de finalización del régimen ordinario de clases. Con este fin se establecerá un horario (mínimo del 50% de las horas semanales) para el profesorado que posibilite atender las actividades de refuerzo destinadas a superar este módulo. Al final de este periodo el alumno/a deberá superar una prueba teórica y otra práctica, además de haber entregado todas las actividades prácticas que se hayan propuesto.
- El alumno/a que haya superado todo este módulo mediante evaluación parcial y quiera subir nota, podrá asistir a clase hasta la fecha de finalización del régimen ordinario de clases, en este periodo se le pondrán actividades extras para poder subir nota.
- La asistencia a clase durante este periodo será obligatoria no pudiendo superarse en un 25 % las faltas de asistencia.

EXCEPCIONALIDAD A LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Atendiendo a la Orden de 29 de septiembre de 2010 por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y concretamente en el Capítulo 1, artículo 2, apartado 2 que establece “ *La aplicación del proceso de evaluación continua requerirá, en la modalidad presencial, su asistencia regular a clase y su participación en las actividades programadas para los distintos módulos profesionales del ciclo formativo*”; Por tanto, se hace necesario establecer un procedimiento excepcional de calificación para aquel alumnado que no asiste a clase y/o no participa en las actividades y por ello no se le puedan aplicar los criterios de calificación recogidos en el apartado anterior. El procedimiento para seguir en cada uno de los casos será el siguiente:

- Cuando el alumno/a falte un número de horas igual o superior al 25% de las horas totales del trimestre en un determinado módulo, impedirán la aplicación de los criterios de calificación establecidos en el apartado anterior y por tanto, la evaluación de dicho módulo en ese trimestre, aunque las faltas estén justificadas, salvo casos excepcionales que podrían discutir el equipo educativo.
- Para intentar evitar la imposibilidad de aplicación de dichos criterios de calificación, a modo de aviso, el profesorado informará al alumnado y a la familia, en el caso de alumnos/as menores de edad, del momento en el que se encuentre con un número de faltas igual a un 12,5% del total del trimestre.
- Del mismo, y teniendo en cuenta lo establecido en el Plan de Centro, cuando el alumnado acumule un número de faltas igual o superior al 50% de las totales del curso en un determinado módulo, se evaluará al alumno o alumna mediante una prueba en junio.
- Para evitar lo anterior, a modo de aviso, el profesorado informará al alumnado y a la familia, en el caso de alumnos/as menores de edad, del momento en el que se encuentre con un número de faltas acumuladas igual a un 37.5% del total de dicho módulo.
- Al objeto de garantizar que el alumnado se mantenga informado de forma permanente y facilitar el control de las faltas se usará el siguiente procedimiento:
 - Al finalizar cada mes, el tutor del grupo dispondrá en el tablón de anuncios del aula un cuadrante que reflejará por cada módulo el número de faltas que suponen la renuncia al derecho de evaluación del trimestre y de la evaluación continua, así como el número de faltas que lleva acumuladas. El profesor de cada módulo será el responsable de completar la parte del cuadrante que le corresponda.

- Si a pesar de las medidas anteriores el alumno o alumna no puede ser evaluado siguiendo los criterios de calificación corrientes, los profesores de cada módulo le indicarán las pruebas específicas necesarias a superar en el mes de junio, así como la fecha concreta.
- El alumnado deberá entregar para tener derecho a la evaluación trimestral al menos el 80% de las actividades programadas del trimestre en un determinado módulo, de no ser así, impedirán la aplicación de los criterios de calificación establecidos en el apartado anterior y por tanto, la evaluación de dicho módulo en ese trimestre, salvo casos excepcionales que podrían discutir el equipo educativo.

Al objeto de impedir el abandono por parte del alumnado, aquel individuo que se encuentre en las circunstancias del párrafo anterior podrá entregar las actividades pendientes antes de finalizar la última evaluación parcial. En caso contrario, no podrán aplicarse los criterios de calificación corrientes y el alumno o alumna tendrá que asistir a clases obligatoriamente en el periodo establecido entre la convocatoria de la última evaluación parcial y la convocatoria ordinaria, así como entregar las actividades pendientes.